

DECRETO ALCALDICIO - N°1003

Casablanca, 23 de marzo del 2012.-

VISTOS:

1.-La certificación dada al efecto por el Sr. Alcalde (s) de la I. Municipalidad, en orden a que doña **KAREN ORDOÑEZ URZUA**, ha desarrollado 24 horas extras durante el mes de febrero del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que doña **KAREN ORDOÑEZ URZUA**, ha realizado 24 horas extraordinarias durante de mes de febrero del 2012.-

3.-Que existe disponibilidad en el ítem 03 "Horas+ Extras".

4.-Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.-Autorízase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Páguese a la funcionaria del Departamento de Educación doña **KAREN ORDOÑEZ URZUA**, cédula de identidad N°12.620.891-K, la suma de \$159.457.- por concepto de 24 horas extraordinarias laboradas durante el mes de febrero del 2012.-

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas extras" del presupuesto de educación.-

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EVY/vzv